

| DENOMINACION   | PLAZAS | GRUPO | CUERPO/ESCALA       |
|--|--------|-------|---------------------|
| MONITOR DE MUSICA  | 1      | III   | PERSONAL LABORAL    |
| TECNICO PROMOCION CULTURAL                                   | 1      | III   | PERSONAL LABORAL    |
| OPERADOR DE CINE   | 1      | IV    | PERSONAL LABORAL    |
| PORTERO CONSERVADOR CULTURA                                  | 1      | IV    | PERSONAL LABORAL    |
| DENOMINACION   | PLAZAS | GRUPO | CUERPO/ESCALA       |
| OPERARIO DE CINE   | 1      | VI    | PERSONAL LABORAL    |
| MONITOR DE NATACION  | 8      | IV    | PERSONAL LABORAL    |
| MONITOR GIMNASIO   | 2      | IV    | PERSONAL LABORAL    |
| MONITOR PILATES  | 1      | IV    | PERSONAL L. 12H SEM |
| COORDINADOR  | 1      | III   | PERSONAL LABORAL    |
| PATRONATO DE LA JUVENTUD                                     |        |       | PERSONAL LABORAL    |
| COORDINADOR  | 1      | III   | PERSONAL LABORAL    |
| PERSONAL EVENTUAL  |        |       |                     |
| SECRETARIA PARTICULAR AREA DE FOMENTO DE DEPORTES Y LIMPIEZA | 1      | IV    | PERSONAL EVENTUAL   |
| JEFATURA GABINETE DE ALCALDIA                                | 1      | III   | PERSONAL EVENTUAL   |

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Tarifa, a 5 de marzo de 2024. El Alcalde-Presidente, José Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro. **Nº 38.129**

## VARIOS

### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JEREZ DE LA FRONTERA CONVOCATORIA PROGRAMA PYME GLOBAL MISIÓN COMERCIAL TÁNGER (MARRUECOS)

BDNS (Identif.): 746940

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746940>).

La Cámara de Comercio de Jerez, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y en concreto en la actuación en la Misión Comercial en Tánger (Marruecos) los días 24 y 25 de abril de 2024.

Primero. Beneficiarios.

Pymes y Autónomos de la Provincia de Cádiz que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 6.

Segundo. Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación Misión Comercial a Tánger (Marruecos).

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Jerez- Además puede consultarse a través de la web [www.camarajerez.es](http://www.camarajerez.es).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 4.120,80 euros, sobre un presupuesto máximo de 4.848,00 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 8.957,55 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Jerez, será de 4.109,55 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Jerez.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 h del día 05 de abril de 2024. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web: [www.camarajerez.es](http://www.camarajerez.es).

Jerez de la Frontera, 4 de marzo de 2024. José Manuel Perea Rosado - Secretario General.

**Nº 36.415**

### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JEREZ DE LA FRONTERA CONVOCATORIA PROGRAMA PYME GLOBAL

"MISIÓN COMERCIAL ENOTURISMO A BORGONA -2024(FRANCIA)

BDNS (Identif.): 746946

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746946>).

La Cámara de Comercio de Jerez, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y en concreto en la actuación en la Misión Enoturismo Borgoña del 09 al 12 de junio de 2024.

Primero. Beneficiarios.

Pymes y Autónomos de la Provincia de Cádiz que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 10.

Segundo. Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación en la Misión Enoturismo Borgoña.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Jerez- Además puede consultarse a través de la web [www.camarajerez.es](http://www.camarajerez.es)

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 11.560,00 euros, sobre un presupuesto máximo de 13.600,00 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 19.151,01 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Jerez, será de 5.551,01 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Jerez.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 h del día 30 de abril de 2024. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web: [www.camarajerez.es](http://www.camarajerez.es).

Jerez de la Frontera, 4 de marzo de 2024. José Manuel Perea - Secretario General. **Nº 36.416**

### Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: [boletin@bopcadiz.org](mailto:boletin@bopcadiz.org)  
[www.bopcadiz.es](http://www.bopcadiz.es)

**INSERCIONES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959